

**DECRETO ASUMIENDO EL MANDO, BAJO LA DENOMINACIÓN DE JEFE
SUPREMO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA, EL CORONEL
MARIANO IGNACIO PRADO, 28 DE NOVIEMBRE DE 1865**

MARIANO I. PRADO,
JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

- 1º Que los pueblos de Lima y el Callao, así como el Ejército Restaurador y la Armada Nacional, en sus respectivas actas han resuelto que el Gobierno abandone la política anómala que había adoptado y asuma las facultades que sean necesarias para llevar a cabo los fines de la revolución;
- 2º Que el general D. Pedro Diez Canseco se ha negado a acceder a los votos del pueblo y del Ejército; y
- 3º Que, en su defecto, se me llama para que desempeñe el mando supremo con el objeto indicado;

DECRETO:

Artículo Único. Bajo la denominación de Jefe Supremo Provisorio de la República, acepto el carácter y las facultades de que se me ha investido. El Secretario de la Comandancia en Jefe del Ejército queda encargado de dar publicidad a este decreto y de comunicarlo a quienes corresponde.

Dado en Lima, a 28 de noviembre de 1865.

Mariano I. Prado.

Manuel Cardoso de La Torre.